



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
RECTORÍA

CIRCULAR 6

PARA: Jefes División de Registro y Matrícula

FECHA: 12 OCT. 2006

ASUNTO: Descuento del 10% en el valor de la matrícula previsto en la Resolución de Rectoría 1180 de 2004 por haber sufragado en un proceso electoral.

Mediante la Resolución 1180 de 2004 se fijó el procedimiento para hacer efectivo el 10% del valor de la matrícula, en virtud de lo dispuesto en las leyes 403 de 1997 y 815 de 2003 por las cuales, se estableció el beneficio económico por participar en los procesos electorales.

La resolución antes citada se venía aplicando sobre el 10% de los derechos de matrícula y no sobre la totalidad del valor de la matrícula, es decir que este descuento no contemplaba los derechos académicos contenidos en la liquidación de la matrícula.

En razón de lo anterior el Consejo de la Sede de Bogotá mediante oficio C.S. 394 del 20 de junio de 2006 solicitó a esta Rectoría que el beneficio por la participación en los procesos electorales del 10% se aplique integralmente al valor total de la matrícula.

Esta Rectoría aclara que a partir de la fecha que el beneficio electoral del 10% que se concede a los estudiantes que han sufragado se deberá aplicar sobre el valor total de la matrícula.

Moisés Wassermann Lerner
Rector

20